

RESOLUCIÓN EXENTA N°741/2019

MAT.: RECTIFICA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA. -

IQUIQUE, 11 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°739/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección; y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°739/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, y se designó al Comité de Selección.



SEGUNDO: Que, en las Bases del proceso concursal antes citado, particularmente en su Título V. PLAZO MAXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES, párrafo segundo, se ha advertido la existencia de un error, al señalar las fechas dentro de las cuales se recepcionaran las postulaciones, toda vez que equivocadamente se registró “desde el día 08 de MARZO de 2018 y hasta el día 19 de MARZO de 2018”, en circunstancias que debió decir “desde el día 08 de MARZO de 2019 y hasta el día 19 de MARZO de 2019”. En consecuencia, corresponde efectuar la rectificación pertinente, según se dirá.

TERCERO: Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **RECTIFIQUENSE** las Bases del concurso público para proveer el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, aprobadas por Resolución Exenta N°739/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, en el sentido de reemplazar íntegramente el texto del párrafo segundo, de su Título V. PLAZO MAXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES, por el siguiente:

“El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes se extenderá desde el día 08 DE MARZO DE 2019 Y HASTA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019, la entrega de los formularios y antecedentes de postulación se deberán hacer llegar a la Dirección Regional de Antofagasta de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, ubicada en Avenida Grecia N°2032, Piso 3, Edificio del Ministerio de Justicia, ciudad de Antofagasta, región de Antofagasta, en horario de funcionamiento al público, en sobre cerrado con la siguiente individualización:

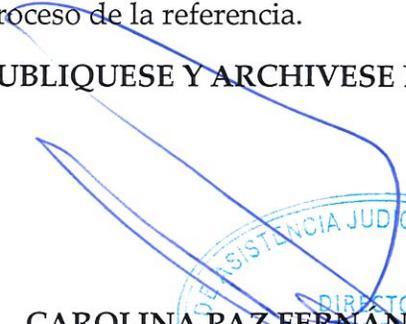
| |
|---------------------------------------|
| Señores |
| Corporación de Asistencia Judicial |
| Regiones de Tarapacá y Antofagasta |
| REF: Postulación a Concurso Público |
| TÉCNICO JURÍDICO - OFICINA |
| DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA |
| DE: (Nombre completo postulante.) |



2° DÉJESE establecido que las Bases del presente Concurso Público, aprobadas por Resolución Exenta N°739/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, mantiene plena vigencia en todo cuanto no ha sido rectificado por la presente resolución.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web www.cajta.cl, banner "Concursos", en el proceso de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.